

BASES CONCURSO
FONDO SEMILLA JAYMA 2026
PROYECTO JAYMA, INICIATIVA CONOCIMIENTOS 2030
PRIMERA CONVOCATORIA
UTA-UC

1. DESCRIPCIÓN

La Universidad de Tarapacá (UTA), en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC), por medio del proyecto Jayma de la iniciativa Conocimientos 2030 (Etapa II), invitan a sus académicos/as a postular a la primera convocatoria del concurso: **Fondo Semilla Jayma 2026**.

Este fondo busca potenciar las capacidades existentes tanto en la UTA como en la UC para fomentar alianzas entre las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales (HACS), a partir de proyectos inter y transdisciplinarios que permitan establecer vínculos sólidos y bidireccionales con la comunidad, el sector privado y/o el aparato público. Por lo mismo, las propuestas deben indicar cómo las actividades proyectadas contribuirán a la inclusión social, la sostenibilidad social de las personas y sus comunidades, junto con el abordaje de desafíos territoriales y globales.

2. RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo principal de este concurso es fomentar la creación y el fortalecimiento de redes de colaboración entre la UTA y la UC. En este contexto, se espera que los proyectos busquen innovar en docencia, investigación, creación artística, mediación y vinculación con el medio desde las HACS. A través de estas innovaciones, se persigue promover una conexión significativa y de beneficio mutuo entre la academia y las comunidades locales y/o globales.

Las propuestas podrán inscribirse en alguna de las siguientes líneas de acción:

- **Línea 1: Vinculación territorial y trabajo con comunidades**

Iniciativas que se desarrollen en diálogo directo con comunidades locales, organizaciones sociales, instituciones públicas o privadas, y que permitan reconocer, mediante procesos de coreación y/o participación, necesidades, problemáticas, saberes y prácticas territoriales.

- **Línea 2: Puesta en valor del patrimonio y las memorias locales**

Acciones orientadas al rescate, el registro, la activación y la difusión de patrimonios materiales e inmateriales, archivos, memorias colectivas y relatos territoriales, por medio de formatos accesibles y pertinentes para públicos diversos.

- **Línea 3: Actividades culturales, artísticas y de mediación**

Desarrollo de exposiciones, muestras, encuentros, talleres u otras instancias de circulación o mediación artística o cultural que faciliten el acceso, la participación y el intercambio con públicos diversos, incluyendo comunidades educativas y organizaciones del entorno.

- **Línea 4: Fortalecimiento de capacidades y redes colaborativas**

Propuestas que contribuyan a la generación y consolidación de redes entre ambas universidades y/o actores externos, que incorporen instancias de intercambio de experiencias, prácticas y saberes, así como acciones de formación y actualización para profesionales y equipos vinculados con la gestión cultural, patrimonial y comunitaria. En esta línea, también caben iniciativas orientadas al desarrollo y la implementación de propuestas innovadoras en el ámbito de la docencia, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 El público objetivo de este concurso está compuesto por académicos/as UTA y/o UC (con 22 horas semanales o más) en las plantas académicas ordinaria o especial, adscritos a una de las 12 facultades del proyecto Jayma de la iniciativa Conocimientos 2030 (4 facultades UTA y 8 facultades UC). Las facultades en cuestión son las que se mencionan a continuación:

Facultades UTA

- Facultad de Administración y Economía
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación y Humanidades

Facultades UC

- Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos
- Facultad de Artes
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Comunicaciones
- Facultad de Derecho
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política
- Facultad de Letras

- 3.2 Todo proyecto será liderado por un/a investigador/a principal, quien será responsable de la comunicación y gestiones con el equipo del proyecto Jayma. De existir modificaciones en las condiciones contractuales de cualquiera de los investigadores durante el desarrollo del proyecto, estos deberán informarlas al equipo Jayma para que este determine su continuidad y la modalidad a seguir.
- 3.3 Se otorgará un puntaje adicional de 0.1 puntos a aquellos proyectos que: (a) propongan equipos con paridad de género, y/o (b) incorporen la interdisciplina mediante equipos que cuenten con investigadores de más de una unidad académica o departamento. El puntaje adicional total que se puede obtener es de 0.2 puntos.
- 3.4 Los proyectos deberán satisfacer las normativas éticas y de seguridad vigentes al momento de postular, y además se deberá hacer una declaración de potenciales conflictos de interés. Si el proyecto es adjudicado, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética y Seguridad, si corresponde, **previo al inicio de su ejecución.**
- 3.5 Toda la propiedad intelectual generada en el proyecto se registrará según la normativa que para estos fines establezca la institución a la que se encuentre adscrita la persona que haya desempeñado el papel de investigador/a principal, esto es, UTA o UC según corresponda.
- 3.6 Los proyectos deberán ser iniciativas originales. No obstante, podrán postular proyectos derivados de iniciativas en curso o que cuenten con financiamiento previo, siempre que los recursos de este concurso se utilicen exclusivamente de manera complementaria y no para financiar actividades ya cubiertas por otros fondos.
- 3.7 Cada académico/a podrá postular **un (1) proyecto en calidad de investigador principal.** En el caso de enviar más de una propuesta en calidad de investigador(a) principal, se evaluará la primera propuesta enviada.
- 3.8 En el caso de proyectos con más de una etapa de implementación y/o cuya duración exceda los seis (6) meses de financiamiento del concurso, la postulación deberá incluir un esbozo de la planificación de la etapa siguiente. Dicha proyección deberá explicitar la continuidad del proyecto y su alineación con los valores y objetivos del proyecto Conocimientos 2030.

4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El proyecto debe ejecutarse en un máximo de 6 meses. No obstante, se podrá solicitar por medio de una carta al equipo Jayma una extensión de hasta 1 mes adicional por condiciones justificadas que se analizarán caso a caso.

Toda extensión deberá ser solicitada y aprobada por el equipo del proyecto Jayma, al menos con un mes de anticipación a la fecha de cierre establecida en el convenio de financiamiento.

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto disponible para la totalidad de proyectos seleccionados es de \$70.000.000, los que se distribuirán de la siguiente forma:

- El monto de financiamiento para las tres primeras líneas de acción (**Vinculación territorial y trabajo con comunidades, Puesta en valor del patrimonio y las memorias locales, Actividades culturales, artísticas y de mediación**) será de hasta \$7.000.000 por proyecto.
- El monto de financiamiento para la cuarta línea (**Fortalecimiento de capacidades y redes colaborativas**) será de hasta \$ 3.500.000 por proyecto.

En cualquier caso, el financiamiento podrá ser complementado con aportes de terceros (pecuniarios y no pecuniarios).

Consideraciones:

5.1 Ítems financiables:

- Gastos de operación, materiales y difusión, según requerimientos del proyecto.
- Honorarios no académicos para equipo de trabajo, incluyendo estudiantes.
- Pasajes y viáticos relacionados con la ejecución o circulación del proyecto. Todos los viajes deberán realizarse en clase económica.

5.2 No se financiarán gastos de funcionamiento ordinarios de unidades académicas ni adquisiciones de equipamiento que no estén exclusiva y directamente vinculadas al proyecto.

5.3 Toda rendición de fondos debe ajustarse a las **normas específicas** de gastos de la unidad del/la investigador/a principal, de acuerdo con el manual de rendición de gastos del proyecto Jayma.

5.4 En caso de que una vez finalizado el proyecto existan recursos que no se hayan utilizado para los fines originalmente asignados, ellos deberán ser restituidos al proyecto Jayma.

5.5 A noviembre de 2026, cada proyecto adjudicado deberá acreditar la ejecución y rendición de, al menos, el 60% de los recursos asignados.

6. CÓMO POSTULAR

6.1 Las propuestas deben efectuarse en español y enviarse al correo disponible en el siguiente enlace: <https://letras.uc.cl/fondo-semilla-jayma-2026/>.

6.2 Documentos requeridos:

- Formulario de postulación con la totalidad de la información requerida
- Para el caso de académicos/as UTA:
 - Patrocinio de la facultad
 - Certificado de recepción de antecedentes del Comité de Ética
- Para el caso de académicos/as UC:
 - Declaración Obligatoria Interna (DOI) **para cada investigador/a participante**

- Ficha de Presentación de un Nuevo Proyecto a la Unidad de Ética y Seguridad de la Investigación, de acuerdo con el procedimiento indicado en <https://www.evaluacionetica.uc.cl>.

7. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

- El equipo debe estar integrado al menos por un/a investigador/a principal y un/a coinvestigador/a.
- El/La investigador/a principal debe tener un contrato con la UTA o la UC de al menos 22 horas/semana y debe pertenecer a alguna de las 12 facultades pertenecientes al proyecto Jayma indicadas en “3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN”.
- Presentar todos los documentos requeridos, conforme a la sección “6. CÓMO POSTULAR”.
- Presentar solo 1 propuesta en calidad de investigador principal (en el caso de que se presente más de 1, se evaluará solamente la primera enviada).

8. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 8.1 **Admisibilidad.** Para ser adjudicado, todo proyecto deberá ser declarado admisible. La admisibilidad considera la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes bases.
- 8.2 **Evaluación.** Las postulaciones recibidas serán revisadas en primera instancia por el equipo de profesionales del proyecto Jayma para determinar su admisibilidad y cumplimiento normativo respecto de las bases. Aquellos proyectos que superen la etapa de admisibilidad serán evaluados por el Comité Ejecutivo del proyecto Jayma, basados en los criterios de evaluación establecidos en estas bases concursales. La nota de cada proyecto será el promedio de las notas finales asignadas por cada evaluador.
- 8.3 **Criterios de evaluación.** Para la evaluación de los proyectos de todas las líneas se considerarán los siguientes criterios y ponderaciones, evaluados en una escala de 1 a 5, tal como se expone en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderador
Pertinencia e impacto potencial - Beneficiarios claramente definidos (política pública, sector productivo/cultural, comunidades específicas). - Claridad en mecanismos de impacto.	30%
Fundamentos teóricos y coherencia conceptual - Claridad del enfoque conceptual y metodológico de la propuesta. - Pertinencia del proyecto respecto de los desafíos sociales, culturales y/o territoriales abordados.	25%
Viabilidad técnica de la propuesta y planificación - Plan de trabajo y/o presupuesto claro y definido. - Presupuesto coherente con usos elegibles.	25%
Colaboración interinstitucional - Participación activa de académicos/as de ambas instituciones en la formulación del proyecto. - Coherencia y complementariedad de los aportes académicos entre las instituciones participantes.	20%

8.4 Adjudicación y condiciones. El fallo será realizado sobre la base de la nota de los proyectos, por un comité de fallo integrado por la directora y el director alterno del proyecto Jayma y, al menos, dos decanos/as de cada universidad.

La adjudicación de los proyectos podrá estar sujeta a condiciones de adjudicación, las que corresponderán a ajustes del presupuesto y/o del plan de trabajo, derivados de las observaciones formuladas por el comité de fallo del proyecto Jayma.

Los resultados serán informados por correo electrónico.

9. FECHAS CLAVE

- **Publicación de bases concursables:** 7 de mayo de 2026
- **Apertura periodo de postulación:** 7 de mayo de 2026
- **Cierre del periodo de postulación:** 29 de mayo de 2026
- **Resultados:** junio 2026
- **Inicio estimado de proyectos:** 1 de julio 2026
- **Fecha estimada de término de proyectos:** 31 de diciembre de 2026

10. COMUNICACIÓN

Las consultas deben dirigirse al correo electrónico jayma@uc.cl.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

El/la investigador(a) principal es responsable de completar el formulario de postulación con toda la información solicitada y acompañando todos los documentos requeridos. El/la investigador(a) principal es responsable de la veracidad de la información y documentos presentados.

Tanto el/ la investigador(a) principal como los demás miembros del equipo, por el solo hecho de postular, declaran aceptar las bases de esta convocatoria.

Una vez adjudicado el concurso y resuelta cualquier eventual impugnación, se suscribirá entre el/la investigador(a) principal y el proyecto Jayma un convenio de financiamiento con los derechos y las obligaciones de las partes, el plazo de ejecución y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines del concurso.

De ser aprobada la propuesta, el/la investigador(a) principal es responsable, junto con sus unidades académicas, del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas, el correcto uso de los fondos otorgados, y de las acciones para proteger la propiedad intelectual que pueda generarse.

Adicionalmente, el equipo del proyecto deberá someterse al Reglamento de Propiedad Intelectual de la UC y/o UTA, según la conformación de cada equipo, y permitir, previa consulta, el uso de imágenes y videos, incluyendo la difusión de imágenes de su equipo de investigación y/o productos con fines de promoción del proyecto.

- El(la) investigador(a) principal deberá entregar un **informe final** al cierre del proyecto, de acuerdo con lo solicitado en el convenio de financiamiento. Es de su exclusiva responsabilidad la exactitud y veracidad de los datos asociados al proyecto, los que deben proveerse de forma completa y oportuna durante el seguimiento técnico y financiero.

12. IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El/la investigador(a) principal interesado cuyo proyecto no haya sido adjudicado, podrá interponer ante el Comité Ejecutivo del proyecto Jayma una impugnación claramente fundada, dentro de del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de los resultados del concurso. La presentación de esta impugnación debe realizarse en formato digital a través del correo electrónico jayma@uc.cl, acompañando en dicha instancia los antecedentes o información objetiva que la respalden.

13. RESERVA DE DERECHOS

La UTA y la UC se reservan el derecho de interpretar el sentido y el alcance de las presentes bases, en caso de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas; además contarán con la facultad de solicitar, a los(as) postulantes, antecedentes e información complementaria sobre la propuesta.